

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO

DE 9 DE OCTUBRE DE 2017

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a nueve de octubre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; Dña. Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; Dña. María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; D. Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; Dña. María Irene Justo Martín, Dña. Purificación López Quesada, D. José Enrique Medina Ramírez, Dña. Ana Muñoz Arquelladas, Dña. Olvido de la Rosa Baena y D. José María Villegas Jiménez.

GRUPO PP: D. Antonio Ayllón Moreno, Dña. Luisa María García Chamorro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Antonio Laborda Soriano, D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Dña. Soledad Martínez Román, Dña. Marta Nievas Ballesteros, Dña. Carmen Lidia Reyes Ruiz, D. José Antonio Robles Rodríguez y Dña. María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D. Juan Francisco Arenas de Soria y Dña. María del Carmen Capilla Tejero.

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: D. Luis de Haro-Rossi Giménez.

Vicesecretaria Primera: Dña. María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Segundo: D. José Miguel Escribano Zafra.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Viceinterventora: Dña. Carolina Martínez Amiguetti.

Antes de comenzar la sesión el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género.

	<p>Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpplze9UweR0gqv6gqV7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpplze9UweR0gqv6gqV7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164</p> 
---	---

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Sr. Presidente concede la palabra a D^a M^a de los Ángeles Blanco López, Diputada de Asistencia y Medio Ambiente para justificar la urgencia que dice: La urgencia es por el carácter de la subvención que no es por concurrencia competitiva, sino que es por orden de llegada, entonces según van llegando los proyectos y están finalizados pues adquirimos el compromiso desde la Diputación de pasarlos a pleno, pasarlos a la plataforma y pedir la subvención.

En un primer turno de intervenciones D. Juan Francisco Arenas de Soria, del Grupo Coalición de Izquierda Unida para la Gente, dice: Parece anecdótico, pero el segundo punto del orden del día habla de mi pueblo, Albolote. Pero no vamos a centrarnos sólo en Albolote, sino en general en la situación que se está produciendo en esta Diputación Provincial, no solamente en este servicio de Asistencia a Municipios sino en general. Vamos a centrarnos en esta situación concreta vinculados a subvenciones IDAE. No tiene ningún sentido, si queremos que esta institución sea una institución ágil, útil, todo eso que no es, que los ayuntamientos soliciten una subvención, o soliciten un acuerdo con la Diputación, un convenio, para poder solicitar una subvención que la concesión tiene como requisito fundamental quién presenta primero la solicitud y los proyectos, cuando la Diputación por su forma de funcionar es tan lenta, tan lenta, tan lenta, que los últimos datos que tenía de proyectos presentados pues habían superado ya los 2.000 proyectos presentados en el Ministerio en relación a esto, y hoy traemos a pleno la aprobación de estos dos, teniendo en cuenta que solamente se ha aprobado uno anteriormente. Es lógico que con esta forma de funcionar de la Diputación Provincial pues ayuntamientos como el de Guadix y como otros, decidan, en vez de utilizar la Diputación Provincial, lanzarse solamente en solitario a la petición de estas subvenciones. Creo que hay que revisar el sistema de funcionamiento, sobre todo porque está siendo un auténtico desastre y esa es la información que he podido constatar después de haber llamado de forma continua a las personas que han estado gestionado todo el proceso, porque realmente tenemos que revisar ese sistema de funcionamiento que hace que las cosas mueran. Porque si en julio, finales de julio y principios de agosto, en julio tuvimos el pleno en el ayuntamiento de Albolote, y la solicitud de convenio se manda a principios de agosto y la Diputación no actúa de forma ágil, no podemos comprender qué sentido tiene esa posibilidad de trabajar a través de Diputación, si lo que acabamos de garantizar y lo que con un 90% de posibilidades lo que aprobamos hoy, va a ser rechazado porque llega tarde.

Por parte del Grupo Popular, D. José Antonio Robles Rodríguez, dice: Creo que suscribir las palabras, sin que sirva de precedente, del Portavoz de Izquierda Unida; y en segundo lugar, sinceramente, la Diputación de los Alcaldes, del Consejo de Alcaldes, que solo

	<p>Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpplze9UweR0gqv7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpplze9UweR0gqv7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164</p> 
---	---

4 municipios hayan confiado a la Diputación de Granada este tipo de proyectos, me hace pensar que no se confía en la institución provincial en este proyecto. Yo pregunté también el otro día si alguien se había acogido a ese informe de la moción que presentó Ciudadanos para la tasa del uso del aprovechamiento privativo del dominio público y no sé si hay ayuntamientos que se han acogido. Pero Sr. Presidente yo me lo haría mirar, que sólo 4 municipios hayan confiado en la Diputación de Granada hasta ahora.

Contesta la Sra. Blanco López que dice: Nosotros desde la Agencia de la Energía y desde el Área de Medio Ambiente, llevamos más de un año trabajando con todos los pueblos de la provincia: haciendo reuniones, informándoles, haciéndolo también de forma individualizada; y son ellos quienes libremente, se les ha explicado todas las alternativas que hay, y es verdad que si uno solicita la subvención directamente, lo puede hacer más rápido y lo está haciendo también con la ayuda de los técnicos de la Agencia de la Energía, pero hay ayuntamientos que no tienen capacidad de endeudamiento o que no tienen capacidad para llevar a cabo la ejecución del proyecto, y ahí es donde la Diputación se compromete a que realiza el proyecto y después cobra la subvención. Por tanto, la mayoría de los ayuntamientos de la provincia afortunadamente, tienen capacidad para llevarlos ellos a cabo, y lo están haciendo, creo que lo que teníamos era en torno a 16 solicitudes, y la rapidez, toda la rapidez que nos hemos podido dar, tanto es que por eso tenemos hoy un pleno extraordinario y urgente, para no dejarlo pasar ni un día para que no puedan perder el orden de llegada de estas subvenciones, pero es que hasta ahora solo tenemos 3 ayuntamientos que tienen la documentación correcta. Por tanto a los otros ayuntamientos se les está ayudando, se les está requiriendo lo que les falta, porque lo que no queremos es presentar proyectos que luego se queden en el camino porque no lleven la documentación correcta, y sí es labor de la Diputación el decirles a los ayuntamientos lo que tienen que presentar para que sus proyectos puedan ser aceptado y puedan tener la subvención. Creo que desde el área se está trabajando al ritmo que nos marcan los ayuntamientos.

El Sr. Presidente concede un segundo turno de intervenciones al Sr. Arenas de Soria que dice: Ha dicho la Sra. Vicepresidenta un dato que es incorrecto, por lo menos en el caso de Albolote que conozco más de cerca, y es que el proyecto lo presenta el ayuntamiento de Albolote, y lo ha hecho el propio ayuntamiento de Albolote y ha buscado quien se lo haga.

El resto de la intervención del Sr. Arenas de Soria y las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20171009&punto=2>

	<p>Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpIze9UweR0gqvT6gqV7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpIze9UweR0gqvT6gqV7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164</p> 
---	---

Tras el debate, el Pleno, en cumplimiento del artículo 79 del ROF, acuerda por unanimidad ratificar la urgencia este pleno, tal y como queda acreditado y motivado en la documentación obrante en los expedientes.

2º.- PROYECTO FEDER: "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNIPIO DE ALBOLOTE".

Dª Mª Ángeles Blanco López, Vicepresidenta 3ª y Diputada Delegada de Asistencia Municipios y Medio Ambiente, presenta la siguiente PROPUESTA al Pleno:

"En relación a los Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono, para ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, mediante el R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La urgencia queda motivada en cuanto que las subvenciones se otorgarán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), a los proyectos singulares de economía baja en carbono realizados por las entidades locales, que cumplan todos los requisitos establecidos en el real decreto, por orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud, hasta agotar el presupuesto disponible.

Primero.- Visto que se cumplen los requisitos establecidos para la participación en la convocatoria regulada en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para el caso del proyecto singular de Economía Baja en Carbono de ALBOLOTE, aprobar la participación y aceptación del procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

Segundo.- Aceptar la delegación de representación conferida por el Ayuntamiento de Albolote en la convocatoria para la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" que serán cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Tercero.- Aceptar la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Albolote para la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella y la documentación necesaria.

Cuarto.- Aprobar el proyecto FEDER: "Renovación del alumbrado público del municipio de Albolote", cuya Memoria de Actuaciones forma parte del presente acuerdo, para

	<p>Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpIze9UweR0gqvT6gqV7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpIze9UweR0gqvT6gqV7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164</p> 
---	---

su presentación a la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Quinto.- Aprobar el "CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE para la solicitud y desarrollo de Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono", una vez que se aprueben los fondos.

Sexto.- Solicitar la Ayuda al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el proyecto singular de economía baja en carbono "Renovación del alumbrado público del municipio de Albolote", correspondiente a la convocatoria del R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, conforme a la documentación que se adjunta.

Séptimo.- Asumir el compromiso de habilitar el crédito suficiente en el presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para financiar el proyecto en caso de que sea subvencionado.

Desde el punto de vista económico el proyecto contará con el siguiente desglose presupuestario:

Entidad	Porcentaje Cofinanciación	Total elegible
FEDER	80%	782.191,26€
Ayuntamiento	20%	195.547,81€

Octavo.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, y en su caso, las oportunas adaptaciones necesarias una vez se pronuncie definitivamente el Ministerio de Industria, Energía y Turismo al respecto."

Consta en el expediente Informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios con fecha 4 de octubre de 2017, conformado por Intervención y Secretaría General.

Sometido el punto a votación, **el Pleno, por unanimidad**, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2h) de la Ley 7/1985, RBRL, **ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

	Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpplze9UweR0gqv7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164

	Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpplze9UweR0gqv7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164

3º.- PROYECTO FEDER: "REDUCCIÓN DE EMISIONES CO2 EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE GOBERNADOR Y DE LA MALAHÁ, POR APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE".

Dª Mª Ángeles Blanco López, Vicepresidenta 3ª y Diputada Delegada de Asistencia Municipios y Medio Ambiente, presenta la siguiente PROPUESTA al Pleno:

"En relación a los Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono, para ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, mediante el R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La urgencia queda motivada en cuanto que las subvenciones se otorgarán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), a los proyectos singulares de economía baja en carbono realizados por las entidades locales, que cumplan todos los requisitos establecidos en el real decreto, por orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud, hasta agotar el presupuesto disponible.

Primero.- Visto que se cumplen los requisitos establecidos para la participación en la convocatoria regulada en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para el caso del proyecto singular de Economía Baja en Carbono de GOBERNADOR Y LA MALAHÁ, aprobar la participación y aceptación del procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

Segundo.- Aceptar la delegación de representación conferida por el Ayuntamiento de Gobernador y por el Ayuntamiento de La Malahá en la convocatoria para la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" que serán cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Tercero.- Aceptar la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Gobernador y del Ayuntamiento de La Malahá para la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella y la documentación necesaria.

Cuarto.- Aprobar el proyecto FEDER: "Reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de Gobernador y de La Malahá por aplicación de tecnologías eficientes energéticamente", cuya Memoria de Actuaciones forma parte del

	<p>Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpplze9UweR0gqv7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpplze9UweR0gqv7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164</p> 
---	---

presente acuerdo, para su presentación a la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Quinto.- Aprobar los "CONVENIOS ADMINISTRATIVOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR Y ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ para la solicitud y desarrollo de Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono", una vez que se aprueben los fondos.

Sexto.- Solicitar la Ayuda al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el proyecto singular de economía baja en carbono "Reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de Gobernador y de La Malahá por aplicación de tecnologías eficientes energéticamente", correspondiente a la convocatoria del R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, conforme a la documentación que se adjunta.

Séptimo.- Asumir el compromiso de habilitar el crédito suficiente en el presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para financiar el proyecto en caso de que sea subvencionado.

Desde el punto de vista económico el proyecto contará con el siguiente desglose presupuestario:

	Porcentajes Cofinanciación	Ayuntamiento Gobernador	Ayuntamiento La Malahá
FEDER	80%	44.872,70€	82.714,63€
Aportación del Ayuntamiento	20%	11.218,18€	20.678,66€

Octavo.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, y en su caso, las oportunas adaptaciones necesarias una vez se pronuncie definitivamente el Ministerio de Industria, Energía y Turismo al respecto."

Consta en el expediente Informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios con fecha 4 de octubre de 2017, conformado por Intervención y Secretaría General.

	Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpIze9UweR0gqvT6gqV7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164

	Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpIze9UweR0gqvT6gqV7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164

Sometido el punto a votación, **el Pleno, por unanimidad**, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2h) de la Ley 7/1985, RBRL, **ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

No habiendo más asuntos que tratar por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, como Vicesecretaría Primera certifico.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

	Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpplze9UweR0gqv6gqV7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 

	Código de firma: X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 sha1: hsKtNGpplze9UweR0gqv6gqV7E= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/X2QW-HHM5-88L1-5090-9865-7164 